

- Movilización y evacuación de pacientes. Tipo de camillas y uso.
- Contenidos prácticos mínimos:
 - Constantes vitales. Presión arterial, pulso y respiración.
 - Reanimación Cardiopulmonar Básica.
 - Oxigenoterapia.
 - Politraumatizados. Apertura de la vía aérea y ventilación. Tórax inestable. Retirada de cascos. Control de la columna. Control circulatorio. Hemorragias. Torniquetes. Trauma abdominal. Control neurológico. Escala de Glasgow.
 - Vendajes.
 - Movilización y transporte de pacientes.
 - Manejo de ambulancias.
 - Sistemas de comunicación y registro de datos.

— • —

RESOLUCION de 24 de noviembre de 2006, de la Consejería de Salud y Servicios Sanitarios, por la que se convocan pruebas para la obtención del certificado de Técnico en Emergencias Sanitarias, nivel II (TES 2).

De conformidad con lo dispuesto en el anexo IX, apartado 3, del Reglamento del Transporte Sanitario Terrestre en el ámbito del Principado de Asturias, aprobado por Decreto 73/1997, de 13 de noviembre (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 1 de diciembre de 1997), y en uso de las facultades conferidas por el artículo 38 de la Ley 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 11 de julio de 1984).

RESUELVO

Aprobar la convocatoria libre del examen teórico-práctico para la obtención del Certificado de Técnico Especialista en Emergencias Sanitarias (TES 2), de acuerdo con las siguientes:

BASES

Primera.—*Requisitos.*

Pueden participar en el examen todas las personas que lo soliciten, acrediten estar en posesión del Certificado de Técnico de Emergencias Sanitarias (TES 1), y cumplan con lo establecido en el punto 2.b del anexo IX del Reglamento de Transporte Sanitario Terrestre en el Principado de Asturias.

Segundo.—*Documentación.*

Los solicitantes deberán presentar la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida al Ilmo. Sr. Consejero de Salud y Servicios Sanitarios, según el modelo de solicitud que se recoge en el anexo I de esta convocatoria.
- Fotocopia del D.N.I.
- Certificado de haber realizado un curso básico de, al menos, 120 horas lectivas en una escuela acreditada por la Consejería de Salud y Servicios Sanitarios, según lo establecido en el punto 2.b del anexo IX del Reglamento de Transporte Sanitario Terrestre en el ámbito del Principado de Asturias.
- Fotocopia del carné de TES 1.
- 2 fotografías originales tamaño carné, indicando el nombre y apellidos por detrás.

Tercera.—*Presentación de solicitudes.*

Las solicitudes se presentarán en el Registro de la Consejería de Salud y Servicios Sanitarios (calle General Elorza, nº 32, planta baja, de Oviedo) o en cualquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación será de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes se publicará en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias la resolución de la Consejería de Salud y Servicios Sanitarios por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos a las pruebas con indicación, en su caso, de la causa de exclusión, otorgándose un plazo de subsanación de ésta cuando fuera susceptible de la misma. Transcurrido dicho plazo sin efectuar la citada subsanación se producirá la caducidad de dicho derecho. Una vez finalizado el plazo de subsanación se publicará la lista definitiva de admitidos y excluidos junto con la fecha de realización de las pruebas, horario y lugar de convocatoria en el tablón de anuncios de la Consejería de Salud y Servicios Sanitarios (calle General Elorza, nº 32, Oviedo).

En el citado tablón de anuncios se efectuarán las sucesivas publicaciones de actos administrativos que afecten a este procedimiento.

Cuarta.—*Temario.*

El examen se ajustará al temario que figura en el anexo IX del Reglamento del Transporte Sanitario Terrestre en el ámbito del Principado de Asturias y que se reproduce como anexo II, asimismo, de esta resolución.

Quinta.—*Desarrollo de las pruebas.*

La prueba teórica consistirá en contestar a 50 preguntas, tipo test, con una sola respuesta válida. La forma de valorarla será hecha pública por el Tribunal en el momento del examen.

Los que superen la prueba teórica deberán presentarse a la práctica que se celebrará posteriormente, en la fecha que hará pública el Tribunal mediante anuncio en el tablón de la Consejería.

Los interesados acreditarán necesariamente su identidad mediante el D.N.I., que deberán mostrar al principio de cada prueba.

La superación de las pruebas determinará la obtención del Certificado de Técnico Especialista en Emergencias Sanitarias (TES 2).

Sexta.—*Tribunal.*

El Tribunal estará integrado por las personas que seguidamente se relacionan:

Titulares:

Presidenta: Doña Aurora Mesa García (Médico Inspector del Servicio de Autorización de Centros y Servicios Sanitarios).

Vocales: Don Miguel Angel Revuelta de Guzmán Martín (Licenciado en Medicina y Cirugía y representante del I.E.S. "Valle de Turón").

Don José Angel Bravo Valle (Licenciado en Medicina y Cirugía y representante del I.E.S. "Valle de Turón").

Doña María José Villanueva Ordóñez (Coordinadora de atención a las urgencias y emergencias médicas).

Doña María Josefa Suárez García (representante de CC.OO.).

Doña Palma Beltrán García (representante de UGT).

Secretaria: Doña Carmen Velasco González (Inspector DUE del Servicio de Autorización de Centros y Servicios Sanitarios).

Suplentes:

Presidente: Don Pedro Arcos González (Médico Inspector del Servicio de Autorización de Centros y Servicios Sanitarios).

Vocales: Doña Ana Azanza Esteban (Licenciada en Medicina y Cirugía y representante del I.E.S. "Valle de Turón").

Don Manuel Alfonso Palacio Fernández (Licenciado en Medicina y Cirugía y representante del I.E.S. "Valle de Turón").

Don Antonio Trigo González (Médico adjunto de urgencias del Hospital Universitario Central de Asturias).

Don Luis Galiano García (representante de CC.OO.).

Don Ramón Quintana Díaz (representante de UGT).

Secretario: Don Manuel Arnott Fernández (Facultativo Médico Inspector).

Todos ellos podrán abstenerse o ser recusados de acuerdo con lo establecido en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992 ya referenciada.

Séptima.—*Impugnaciones.*

Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el titular de la Consejería de Salud y Servicios Sanitarios, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias, y en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

En Oviedo, a 24 de noviembre de 2006.—El Consejero de Salud y Servicios Sanitarios.—19.938.

Anexo I

MODELO DE INSTANCIA PARA EXAMEN TES 2

ILMO. SR.

D. _____, con D.N.I. _____, y domicilio a efectos de notificación en la calle _____ de la localidad de _____ (código postal _____) y a efectos de lo previsto en el Decreto 73/1997, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Transporte Sanitario Terrestre del Principado de Asturias, relativo a la obtención del Certificado de Técnico Especialista en Emergencias Sanitarias (TES 2), y estando en posesión del Certificado de Técnico en Emergencias Sanitarias (TES 1),

SOLICITA

1. Participar en las pruebas para la obtención del mencionado Certificado TES 2.
2. En caso de superar las pruebas, se me expida el correspondiente carné acreditativo.

A tal efecto, aporto la documentación siguiente:

- ☐ Fotocopia del D.N.I.
- ☐ 2 fotografías originales tamaño carné (con el nombre y apellidos por detrás).
- ☐ Fotocopia del carné de TES 1.
- ☐ Certificado de haber realizado curso básico de, al menos, 120 horas.

Oviedo, a _____ de _____ de 2006

Firma:

ILMO. SR. CONSEJERO DE SALUD Y SERVICIOS SANITARIOS

Anexo II: Programa TES 2

- Contenidos teóricos mínimos:
 - El Sistema Integral de Emergencias y los Sistemas de Asistencia Médica Urgente. El Técnico Especialista en Emergencias Sanitarias.
 - Elementos de Anatomía y Fisiología.
 - Asistencia a emergencias y sus fases.
 - Soportes vitales básico (SVB) y avanzado (SVA).
 - Urgencias respiratorias. Parada respiratoria. Obstrucción de la vía aérea. Disnea. Hiperventilación. Permeabilización y control. Maniobras de Heimlich. Respiración artificial. Oxigenoterapia. Material de soporte respiratorio.
 - Dolor torácico agudo. Enfermedad Isquémica Cardíaca. Arritmias. Parada cardíaca. Material de soporte vital (compresor torácico, desfibrilador y marcapasos no invasivo).
 - Dolor Abdominal Agudo. Valoración, soporte y estabilización.
 - Hemorragias. Soporte circulatorio. Acceso y fluidoterapia elemental. MAST.
 - Emergencias neurológicas. Cefaleas. Parálisis, convulsiones, síncope. Escala de Glasgow. Shock. Tipos. Causas. Soporte vital.
 - Alteraciones del nivel de conciencia. Valoración y causas. Accidente Cerebrovascular Agudo. Coma. Hipo e hiperglucemia. Soporte y estabilización.
 - Disnea e insuficiencia respiratoria. Valoración. Asma. Edema Agudo de Pulmón. Soporte y estabilización.
 - Reacciones alérgicas. Anafilaxia. Soporte y estabilización.
 - Intoxicaciones y envenenamientos. Valoración. Soporte y estabilización.
 - Trastornos de conducta. Ansiedad. Agitación. Suicidio. Valoración. Soporte y estabilización.
 - Enfermedades transmisibles. Medidas preventivas y actitud ante hepatitis y SIDA. Valoración. Soporte y estabilización.
 - Heridas. Limpieza y tratamiento general.
 - Quemaduras. Tipos. Valoración. Soporte vital.
 - Lesiones faciales, cervicales y de cuero cabelludo. Valoración. Soporte y estabilización.
 - Lesiones cráneo-encefálicas y vértebro-medulares. Valoración. Soporte y estabilización.
 - Lesiones torácicas. Valoración. Soporte y estabilización.
 - Lesiones de abdomen y del tracto genitourinario. Valoración. Soporte y estabilización.

- Fracturas, luxaciones, esguinces. Inmovilización. Estabilización. Material de inmovilización.
- Lesiones vasculares graves. Síndrome de aplastamiento. Soporte y estabilización.
- Electrocutión. Tipos. Soporte y estabilización.
- Agresión Sexual y violencia física.
- Ahogamiento por inmersión. Valoración. Soporte y estabilización.
- Emergencias con fuego y humos. Emergencias acuáticas y subacuáticas. Lesiones por explosión.
- Picaduras y mordeduras. Valoración. Soporte y estabilización.
- Lesiones por exposición al calor. Golpe de calor. Insolación. Hipertermia maligna. Causas. Valoración y estabilización.
- Lesiones por exposición al frío. Hipotermia accidental. Congelaciones. Valoración. Soporte y estabilización.
- Lesiones por exposición a radiaciones. Valoración. Soporte y estabilización.
- Parto normal y patológico. Periodos de dilatación, expulsivo y alumbramiento. Otras emergencias obstétricas y ginecológicas. Valoración. Soporte.
- Emergencias de la vía aérea en el niño. Causas. Valoración. Soporte y estabilización.
- Convulsiones infantiles. Causas. Valoración. Soporte y estabilización.
- Traumatismos infantiles. Accidentes infantiles. Niño maltratado. Valoración. Soporte y estabilización.
- Muerte súbita del lactante. RCP infantil.
- Acceso al paciente. Desincarceración.
- Movilización de heridos y enfermos.
- Triage.
- Características y uso de los desfibriladores externos.
- Transporte sanitario (I): Generalidades. Fisiopatología. Ambulancias. Transporte sanitario aéreo. Elección del medio de transporte.
- Transporte sanitario (II): Equipamiento. Mantenimiento del vehículo. Conducción de emergencia. Conceptos legales y deontológicos.
- Centros de coordinación de emergencias y sistemas de comunicación y registro.
- Contenidos prácticos mínimos.
 - Técnicas básicas de desincarceración y conducción en transporte primario.
 - Valoración general del enfermo. Movilización.
 - Aproximación al accidente de tráfico. Colocación de los vehículos. Medidas de seguridad en los vehículos.
 - Explicación del material en el transporte primario.
 - ABC del politraumatizado.
 - Conceptos de monitorización en UVI-Móvil. Electrocardiografía. Ventilación mecánica. Pulsioximetría. Tensiometría digital.
 - RCP. RCP-Básica-Instrumental. Ayuda al mantenimiento de la vía aérea y vías venosas. Tipos de fármacos. Arritmias graves. Identificación. Protocolos. Megacode.

- Politraumatizados. Movilizaciones. Inmovilizaciones. Alineamiento de fracturas. Vía aérea. Soporte circulatorio. Hemorragias.
- Material traumatológico. Utilización de camillas, férulas, collarines, tracciones, tablas de inmovilización, cortas y largas, chalecos, etc.
- Ayuda al tratamiento de heridas. Limpieza. Hemostasia. Suturas. Drenajes.
- Traumatología. Vendajes funcionales. Inmovilización de miembros. Escayolas y férulas.
- Parto normal y patológico. Test de Apgar en el 1º, 5º y 10º minuto de la vida.
- Prácticas en UVI-Móvil y SAMU.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y EMPLEO:

RESOLUCION de 14 de noviembre de 2006, de la Consejería de Industria y Empleo, por la que se autoriza y se aprueba proyecto de alta tensión.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-8061, incoado en esta Consejería solicitando autorización administrativa y aprobación de proyecto de la siguiente instalación eléctrica:

- Peticionario: Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S.A.U.
- Instalación:
 - Construcción de un nuevo edificio de fábrica para albergar nuevo centro de reparto.
 - Montaje e instalación de diecinueve nuevas celdas de alta tensión, una celda de protección del transformador contra sobrecargas y cortocircuitos, diez celdas de líneas utilizables para el seccionamiento de las líneas de entrada y salida, tres celdas de medida de tensión en barras y cinco celdas de acoplamiento de barras.
 - Transformador de potencia de 1.000 kVA de potencia asignada, clase 24 kV/B2.
 - Cuadro de servicios auxiliares.
 - Servicios auxiliares del centro de reparto.
 - Interconexiones en A.T. entre celda de protección y transformador de distribución.
 - Adaptación al sistema de telemando.
 - Sistema de puesta a tierra de protección y de servicios.
 - Variación del trazado de las líneas subterráneas de alta tensión que alimentan al actual centro de reparto Sama para su conexión en el nuevo centro de reparto, como sigue: Línea Avenida Italia, con cable HEPRZ1 18/30 kV 1x240 Al+H16 de 32 metros de longitud; línea Torre Reyes, con cable HEPRZ1 18/30 kV 1x240 Al+H16 de 34 metros de longitud; línea La Llera, con cable HEPRZ 18/30 kV 1x240 Al+H16 de 40 metros de longitud y línea Los Llerones, con cable HEPRZ 18/30 kV 1x240 Al+H16 de 34 metros de longitud.
- Emplazamiento: Esquina de la calle José María Jove y Canella con el paseo del río Nalón, en las inmediaciones del Sanatorio Adaro en Sama de Langreo, concejo de Langreo.
- Objeto: Mejora de la seguridad de la explotación.
- Presupuesto: 192.474,13 euros.

Esta Consejería de Industria y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por los Reales Decretos 4100/1982, de 29 de diciembre, 386/1985, de 9 de enero, y 836/1995, de 30 de mayo,